Municipalidad de independencia

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A DOÑA LORENA DE LAS MERCEDES GUTIÉRREZ MANRÍQUEZ.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1557 /

Independencia, 22 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación de la interesada, Ingreso N° 902, de fecha 28 de agosto del año 2013, del Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de **DOÑA LORENA DE LAS MERCEDES GUTIÉRREZ MANRÍQUEZ,** Rut. [redacted]; memorándum N° 687, de fecha 03 de septiembre del 2013, del Departamento de Impuestos y Derechos ; Memorándum N° 899, de fecha 06 de septiembre del 2013, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 234, de fecha 20 de abril del 2016 del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 486 de fecha 21 de abril del 2016 de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección	:	**CALLE HIPODROMO CHILE N° 1386**
Rol SII	:	**2948-237**
Contribuyente	:	**LORENA DE LAS MERCEDES GUTIÉRREZ MANRÍQUEZ**
Rut.	:	[redacted]
Rol.	:	**728.831**
Giro	:	**JUEGOS ELECTRONICOS DE DESTREZA**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.